

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

AUTORIZA Y FIJA REMATE.

Huépil, 27 Abril del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 76/2012

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La Ley de Rentas Municipales.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 130 del 10/01/2012, que dispone baja de Vehículos Municipales.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 389 del 27/02/2012, que autoriza y fija remate, siendo declarada desierta la subasta al no existir oferentes.

DECRETO:

1.- Dispóngase a contar del 10 de Enero la baja de los siguientes Vehículos Municipales:

TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA UNICA	AÑO FABRICACION
Automóvil	Subaru	CPSH 37-1	2010

2.- Autorícese realizar remate de las especies individualizadas según lo dispone la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y D.L. 3063 refundido por el D.S. N° 2385 del 20.11.1996.

3.- Fijese remate para el día 04 de Mayo de 2012, a las 11:00 Hrs., en el recinto de estacionamientos de la Municipalidad de Tucapel.

4.- Fijese un mínimo al valor del vehículo de \$ 8.500.000.- (Ocho millones quinientos mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION

- La indicada
 - Secretaria Municipal
 - Depto. adm. y Finanzas
 - Of. De Partes.
- LHL/FMMB/MWC/avq